

**Figura N°. 4.** Continuación del Flujograma para la solicitud de estudio de equivalencias de egresados, traslados y equivalencias de carreras cursantes.

8.

- Una vez aprobado o no aprobado el informe de cada solicitante por el Consejo Universitario el Secretario de la ULA firma y sella la respectiva Resolución de CU, con indicación del número de Acta y fecha del CU correspondiente.

9.

- El Consejo Universitario envía mediante oficio a OCRE las resoluciones de cada solicitante firmadas y selladas.

10.

- OCRE envía mediante oficio a la ORE de la Facultad o Núcleo los informes correspondientes según Resolución de CU con la carpeta de cada solicitante para que le sea devuelta y entregado su respectivo **INFORME DE ESTUDIO DE EQUIVALENCIAS.**

*Nota:* OCRE 2024.